RESOLUCIÓN NÚMERO 11840 - 12 - 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2160 de 2021, Decreto de Delegación No. 1742-09-2022 del 23 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

El lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo hace parte de los objetivos misionales de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca en garantía del derecho a la educación, propósito que se ve amenazado por factores determinantes como es la deserción y el ausentismo escolar; siendo las estrategias de acceso y permanencia las acciones dirigidas a minimizar estas amenazas en pro de garantizar el ingreso de nuestros escolares de manera oportuna a su edad, que permanezcan dentro del sistema educativo hasta su culminación, dentro de los ciclos básicos desde el preescolar, básica primaria, básica secundaria hasta la media vocacional; siendo también uno de los objetivos de la entidad territorial proteger la diversidad étnica y cultural de los 10 Pueblos Indígenas que milenariamente habitan el territorio del Departamento del Cauca.

El Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas es una estrategia que bajo el enfoque de protección integral, contribuye al acceso con permanencia al Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o mayoritariamente indígenas, a través de la entrega de un complemento alimentario que propenda por recuperar y fortalecer los procesos culturales alimentarios y nutricionales, la autonomía alimentaria en los Pueblos Indígenas y el fomento de hábitos alimentarios saludables, independiente de la modalidad de atención, como uno de los elementos constitutivos del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

Con la expedición del Decreto 1852 de 2015 por el cual se reglamenta el Programa de Alimentación Escolar PAE, se le asigna entre otras funciones a las entidades territoriales, frente a la atención de la alimentación escolar: (*Artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1852 de 2015) "No. 10. Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. – b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos.*".

Así mismo este Decreto 1852 de 2015, en el inciso segundo del numeral 5 del artículo 2.3.10.2.1 establece que: "*Las instituciones educativas ubicadas en comunidades, resguardos o territorios indígenas y grupos étnicos tendrán unos Lineamientos Técnicos Administrativos Diferenciales acorde con sus usos, costumbres e identidad cultural, debidamente concertados en los espacios conformados por la ley, siempre y cuando dichos usos y costumbres no sean contrarios a la Constitución y las leyes*".

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, por la cual se fijan los Lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas, documento que fuera resultado de proceso de concertación en la Comisión Nacional de Trabajo y concertación para la educación de los Pueblos Indígenas – CONTCEPI, como parte del compromiso con los pueblos Indígenas del CRIC de los acuerdos del plan de acción del Decreto 1811 de 2017.

Esta Resolución, en su Artículo 2, define: "***1.1.*** **Objetivo General del PAE para Pueblos Indígenas**: contribuir al acceso con permanencia al Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativos a través de la entrega de un complemento alimentario que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación, independiente de la modalidad de atención educativa. ***1.2. Población Objetivo y Periodo***

de atención del PAE: son población objetivo del programa los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas focalizados, registrados en el Sistema de Matrícula - SIMAT como estudiantes oficiales, quienes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC) durante el calendario cultural correspondiente al Proyecto Educativo Comunitario - PEC de los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, entendido éste como el periodo de atención. ***1.3. Alcance:*** la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, deberá realizarse en el marco de los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP y las particularidades culturales de cada pueblo indígena. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Propiciar espacios que permitan fortalecer los saberes alimentarios propios, desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y su interacción con saberes alimentarios de otras culturas, a través de la investigación e intercambio de experiencias. Priorizar el uso de los productos cultivados en la región y formas de preparación propias de su cultura alimentaria. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas. Articular el PAE con el Proyecto Educativo Comunitario - PEC implementado en el establecimiento educativo, respetando los procesos espirituales y culturales que hacen parte de la cosmovisión de los pueblos indígenas. ***4.2. Contratación del Operador****: Para efectos de los lineamientos establecidos en la resolución 18858 de 2018 se entiende que las autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales, en su calidad de entidades públicas de carácter especial y las organizaciones indígenas en su condición de entidades sin ánimo de lucro, actúan como apoyo de las entidades territoriales, para que estas puedan prestar el servicio de alimentación escolar de manera pertinente en el marco del respeto a la diversidad étnica y cultural. (...)* En los territorios indígenas el PAE será contratado con los Resguardos, Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, y Organizaciones Indígenas. Para este efecto la modalidad de selección será la contratación directa de acuerdo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2160 de 2021, literal **L.** Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6.3 literal b) de la Resolución 18858 de 2018, para garantizar la atención de PAE en el año 2024, el equipo del Programa PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca realizó las siguientes actividades:

1. Reunión el día 4 de julio de 2023 con los coordinadores operativos PAE en la cual se realizó exposición de la propuesta de los 20 ciclos de menús para la vigencia 2024 por parte de la entidad territorial, documento que previamente fue enviado a los operadores para su análisis respectivo. Por parte de algunos coordinadores se realizaron observaciones a lo expuesto y en esta misma reunión se tomaron en cuenta dichas observaciones y se aprobaron los ciclos de menús 2024.

2. Reunión el día 03 de noviembre de 2023 con Autoridades Indígenas, CRIC y la SEDC en la cual se inicia con el proceso de concertación del valor ración mediante la exposición del estudio de costos por parte de la SEDC.

3. En Sesión de la Comisión Mixta del día 2 de diciembre de 2023 realizada en la UAIIN se incluyó en la agenda el tema del PAE y se acordó "El gobierno nacional en cabeza de la UAPA garantizará un valor de complemento de hasta cinco mil pesos ($5.000) para las comunidades indígenas del CRIC. Para lo cual asignará los recursos en el primer trimestre del 2024"

4. Reunión del día 7 de diciembre de 2023, donde se acordó el valor ración para las comunidades indígenas adscritas al CRIC: $5.200 para los territorios indígenas de la Costa Pacífica y $4.900 para el resto de los territorios.

Conforme a los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP de los diferentes cabildos, resguardos y asociaciones de cabildos, y las particularidades culturales de cada pueblo indígena, la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas y que atienden población mayoritariamente indígena, se observará los siguientes aspectos: **1.** Propiciar espacios que permitan fortalecer los saberes alimentarios propios desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas y su interacción con saberes alimentarios de otras culturas, a través de la investigación e intercambio de experiencias. **2.** Priorizar el uso de los productos cultivados en la región y formas de preparación propias. **3.** Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos y autoridades indígenas. **4.** Articular el PAE indígena con los Proyectos Educativos Comunitarios – PECs implementados en los diferentes territorios, respetando los procesos espirituales y culturales que hacen parte de la cosmovisión de los pueblos indígenas.

En razón de lo expuesto, en respeto a la diversidad étnica y cultural, le surge a la entidad la necesidad de adelantar los procesos, procedimientos y actividades para la contratación del o los operadores para iniciar la prestación del servicio de alimentación escolar para la vigencia 2024, mediante la entrega de un complemento alimentario que aporte a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación en los establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritariamente indígena o aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, de los municipios no certificados que conforman la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, en el marco de la Resolución 18858 de 2018.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca comprometida en garantía del derecho a la educación de nuestros menores y por ende la generación de estrategias de acceso, permanencia y ampliación de cobertura, formuló el siguiente proyecto, que se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo " 42 motivos para avanzar ", calidad, cobertura, y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, así:

Nombre: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
Código : BPIN 2023003190110
Fuente : Nación
Concepto de viabilidad de fecha 28 de septiembre de 2023 y ajuste No. 1 del 20 de diciembre de 2023 de la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cauca.

De conformidad con su competencia, la oficina de Cobertura Educativa - Programa PAE informa sobre 27 operadores a través de los cuales se atenderá el programa de alimentación escolar a Población indígena, durante el calendario escolar 2023, así:

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
SANTANDER DE Q.	UAPA-PGN	IND - CANOAS	1761	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 388.300.500	$ 0
TOTAL			1761		45			$ 388.300.500	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
MORALES	UAPA-PGN	IND - CHIMBORAZO/AGUA NEGRA	884	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 194.922.000	$ 0
TOTAL			884		45			$ 194.922.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
MIRANDA	UAPA-PGN	IND - CILIA LA CALERA	613	47	50	$ 4.900	$ 5.289	$ 150.185.000	$ 12.429.150
TOTAL			613	47	50			$ 150.185.000	$ 12.429.150
								TOTAL	$ 162.614.150

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
SANTANDER DE Q.	UAPA-PGN	IND - CONCEPCION	450	0	50	$ 4.900	$ 5.289	$ 110.250.000	$ 0
TOTAL			450	0	50			$ 110.250.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
CORINTO	UAPA-PGN	IND - CORINTO	1315	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 289.957.500	$ 0
TOTAL			1315	0	45			$ 289.957.500	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
LA VEGA	UAPA-PGN	IND - GUACHICONO	0	324	50	$ 4.900	$ 5.289	$ 0	$ 85.681.800
TOTAL			0	324	50			$ 0	$ 85.681.800

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
SANTANDER DE Q.	UAPA-PGN	IND - GUADUALITO	865	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 190.732.500	$ 0
TOTAL			865	0	45			$ 190.732.500	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
BUENOS AIRES	UAPA-PGN	IND - Guambia	187		45	$ 4.900	$ 5.289	$ 41.233.500	$ 0
MORALES	UAPA-PGN	IND - Guambia	1772	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 390.726.000	$ 0
SILVIA	UAPA-PGN	IND - Guambia	1722	415	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 379.701.000	$ 98.772.075
SUBTOTAL			3681	415	45			$ 811.660.500	$ 98.772.075
								TOTAL	$ 910.432.575

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA

CALOTO	UAPA-PGN	IND - HUELLAS	1847	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 407.263.500	$ 0
TOTAL			1847	0	45			$ 407.263.500	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
JAMBALO	UAPA-PGN	IND - JAMBALÓ	3578	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 788.949.000	$ 0
TOTAL			3578	0	45			$ 788.949.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
SILVIA	UAPA-PGN	IND - KIZGO	656	0	50	$ 4.900	$ 5.289	$ 160.720.000	$ 0
TOTAL			656	0	50			$ 160.720.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
PURACE	UAPA-PGN	IND - KOKONUCO	1046	68	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 230.643.000	$ 16.184.340
		SUBTOTAL	1046	68	45			$ 230.643.000	$ 16.184.340
								TOTAL	$ 246.827.340

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
SANTANDER DE Q.	UAPA-PGN	IND - MUNCHIQUE	1088	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 239.904.000	$ 0
TOTAL			1088	0	45			$ 239.904.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
PAEZ	UAPA-PGN	IND - NASA CXHA CXHA	6760	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 1.490.580.000	$ 0
TOTAL			6760	0	45			$ 1.490.580.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
BOLIVAR	UAPA-PGN	IND - PUEBLO DE YANACONA	393	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 86.656.500	$ 0
LA SIERRA	UAPA-PGN	IND - PUEBLO DE YANACONA	186	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 41.013.000	$ 0
LA VEGA	UAPA-PGN	IND - PUEBLO DE YANACONA	129	175	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 28.444.500	$ 41.650.875

SAN SEBASTIAN	UAPA-PGN	IND - PUEBLO DE YANACONA	523	40	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 115.321.500	$ 9.520.200
SOTARA	UAPA-PGN	IND - PUEBLO DE YANACONA	252	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 55.566.000	$ 0
TOTAL			1483	215	45			$ 327.001.500	$ 51.171.075
								TOTAL	$ 378.172.575

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
TOTORO	UAPA-PGN	IND - PUEBLO TOTOROEZ	2585	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 569.992.500	$ 0
TOTAL			2585	0	45			$ 569.992.500	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
PIENDAMO	UAPA-PGN	IND - TOTOGUAMPA	275	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 60.637.500	$ 0
SILVIA	UAPA-PGN	IND - TOTOGUAMPA	2244	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 494.802.000	$ 0
TOTORO	UAPA-PGN	IND - TOTOGUAMPA	1476	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 325.458.000	$ 0
TOTAL			3995	0	45			$ 880.897.500	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
MORALES	UAPA-PGN	IND - UT HONDURAS	1466	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 323.253.000	$ 0
TOTAL			1466	0	45			$ 323.253.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
EL TAMBO	UAPA-PGN	IND - UT KWEZI FXIW	392	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 86.436.000	$ 0
MORALES	UAPA-PGN	IND - UT KWEZI FXIW	417	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 91.948.500	$ 0
PAEZ	UAPA-PGN	IND - UT KWEZI FXIW	2081	929	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 458.860.500	$ 221.106.645
PURACE	UAPA-PGN	IND - UT KWEZI FXIW	1581	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 348.610.500	$ 0
TIMBIO	UAPA-PGN	IND - UT KWEZI FXIW	97	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 21.388.500	$ 0
SUBTOTAL			4568	929	45			$ 1.007.244.000	$ 221.106.645
								TOTAL	$ 1.228.350.645

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
ALMAGUER	UAPA-PGN	IND - Caquiona	408	0	50	$ 4.900	$ 5.289	$ 99.960.000	$ 0
TOTAL			408	0	50			$ 99.960.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
BUENOS AIRES	UAPA-PGN	IND - Delicias	736	0	50	$ 4.900	$ 5.289	$ 180.320.000	$ 0
TOTAL			736	0	50			$ 180.320.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
INZA	UAPA-PGN	IND - JuanTama	6736	114	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 1.485.288.000	$ 27.132.570
TOTAL			6736	114	45			$ 1.485.288.000	$ 27.132.570
								TOTAL	$ 1.512.420.570

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
CALDONO	UAPA-PGN	IND - Ukawe	6485	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 1.429.942.500	$ 0
TOTAL			6485	0	45			$ 1.429.942.500	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
TIMBIQUI	UAPA-PGN	IND- AGUA CLARITA DE GUANGUI	1006	0	45	$ 5.200	$ 5.289	$ 235.404.000	$ 0
TOTAL			1006	0	45			$ 235.404.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
SUAREZ	UAPA-PGN	IND- PROYECTO NASA	1242	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 273.861.000	$ 0
TORIBIO	UAPA-PGN	IND- PROYECTO NASA	6582	0	45	$ 4.900	$ 5.289	$ 1.451.331.000	$ 0
TOTAL			7824	0	45			$ 1.725.192.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
PIAMONTE	UAPA-PGN	IND- UT SANTA MARTA	152	0	50	$ 4.900	$ 5.289	$ 37.240.000	$ 0

SANTA ROSA	UAPA-PGN	IND- UT SANTA MARTA	279	0	50	$ 4.900	$ 5.289	$ 68.355.000	$ 0
TOTAL			431	0	50			$ 105.595.000	$ 0

MUNICIPIO	FUENTE	OPERADOR	BENEF. CAJM/T	BENEF. JORNADA UNICA	DIAS DE ATENCIÓN	VALOR RACIÓN CAJM/T	VALOR RACIÓN JORNADA ÚNICA	SUBTOTAL CAJM/T	SUBTOTAL JORNA ÚNICA
LOPEZ DE MICAY	UAPA-PGN	IND-ZONA BAJA EPERARA SIAPIDARA-AZBESCAC	562	0	49	$ 5.200	$ 5.289	$ 143.197.600	$ 0
TIMBIQUI	UAPA-PGN	IND-ZONA BAJA EPERARA SIAPIDARA-AZBESCAC	452	0	49	$ 5.200	$ 5.289	$ 115.169.600	$ 0
TOTAL			1014	0	49			$ 258.367.200	$ 0

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, y aplicable al presente asunto establece:
"La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."*

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la procedencia de la modalidad de contratación directa de acuerdo al numeral 4, literal L del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2160 de 2021, literal *"L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Celebrar el respectivo contrato para los territorios indígenas, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO".

ARTÍCULO TERCERO: La Señalada contratación se realizará con cargo a la Ordenanza No. 070 de 2023 del 21 de noviembre de 2023, mediante la cual la Asamblea General del Cauca autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer vigencias futuras excepcionales para la prestación del servicio educativo a través del Programa de Alimentación Escolar PAE en las instituciones educativas de los 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca por la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($32,869,432,438.00), con cargo a la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La señalada contratación se realizará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

ITEM	OPERADOR	FUENTE	CDP
		NACION	
1	IND - CANOAS	$ 388.300.500	6835 del 15 diciembre 2023
2	IND - CHIMBORAZO/AGUA NEGRA	$ 194.922.000	
3	IND - CILIA LA CALERA	$ 162.614.150	
4	IND - CONCEPCION	$ 110.250.000	
5	IND - CORINTO	$ 289.957.500	
6	IND - GUACHICONO	$ 85.681.800	
7	IND - GUADUALITO	$ 190.732.500	
8	IND - Guambia	$ 910.432.575	
9	IND - HUELLAS	$ 407.263.500	
10	IND - JAMBALÓ	$ 788.949.000	
11	IND - KIZGO	$ 160.720.000	
12	IND - KOKONUCO	$ 246.827.340	
13	IND - MUNCHIQUE	$ 239.904.000	
14	IND - NASA CXHA CXHA Ñ´.	$ 1.490.580.000	
15	IND - PUEBLO DE YANACONA	$ 378.172.575	
16	IND - PUEBLO TOTOROEZ	$ 569.992.500	
17	IND - TOTOGUAMPA	$ 880.897.500	
18	IND - UT HONDURAS	$ 323.253.000	
19	IND - UT KWEZI FXIW 5	$ 1.228.350.645	
20	IND - Caquiona	$ 99.960.000	
21	IND - Delicias	$ 180.320.000	
22	IND - JuanTama	$ 1.512.420.570	
23	IND - Ukawe	$ 1.429.942.500	
24	IND- AGUA CLARITA DE GUANGUI	$ 221.823.000	
25	IND- PROYECTO NASA	$ 1.725.192.000	
26	IND- UT SANTA MARTA	$ 105.595.000	
27	IND-ZONA BAJA EPERARA SIAPIDARA-AZBESCAC	$ 263.640.000	
TOTAL		**$ 14.586.694.155**	

ARTÍCULO QUINTO: El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2024 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudios y documentos previos que comprenden las condiciones del contrato a suscribir reposan en la carpeta precontractual, en la secretaría de Educación y Cultura, ubicada en la carrera 6 No 3-82 edificio de la Gobernación del Cauca y se publicaran en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar en el Portal Único de Contratación el presente acto administrativo en cumplimiento con lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

Dado en Popayán, a los 21 DIC 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Delly Jennyth Delgado Velasco - Líder Administrativa y Financiera SED Cauca
Revisó Aspectos jurídicos: Adriana Erazo Franco – P.U. Administrativa y Financiera SED Cauca
Revisó: Daniel Valencia Sánchez – Profesional Universitario - Líder PAE- SED Cauca
Revisó: Yenny Melo Cortes – Profesional Universitario de Cobertura Educativa - programa PAE
Proyectó Aspectos jurídicos: Neider V. Trujillo Hurtado - Abogado Contratista Oficina Administrativa y Financiera SED
Proyectó Aspectos técnicos y financieros: Alejandro Piamba Cerón – Contratista Equipo PAE